



RADICADO.05266 31 10002 2021-00401-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Tal como fue ordenado por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión de Familia, el 19 de enero de 2022, SE LE ORDENA a la parte demandante prestar caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, conforme al contenido del numeral 2° del artículo 590 del CGP.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 12 Fijado hoy, 04/02/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba  
Secretaría

(m)